



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604-2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

6 de octubre de 2023

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	• Héctor Darío Agudelo Hernández • Enoris Del Socorro Cardona Rúa • Clara Inés Castaño Arias • Luz Marina Hernández Castrillón • Wilfer Alexander Ovalle Prieto • Danny Leonard Sierra Quintero • Lina María Torres Jiménez • Luis Esteban Vélez Betancourt
Demandada:	• Empresas Públicas de Medellín E.P.M. • I.A. S.A. Ingenieros Asociados IASA
Radicado:	050013105002 20230030700
Asunto:	Admite Respuesta y Fija Fecha
Link audiencia	https://call.lifesizecloud.com/19510402

Antecedentes procesales

El 25 de julio de 2023 se radicó la demanda (Anexo 002).

El 9 de agosto de 2023, se admitió la demanda, se negó por improcedente la medida cautelar de embargo y se ordenó la notificación. (anexo 006).

El 9 de agosto de 2023, el Despacho notificó a Empresas Públicas de Medellín de la demanda. (anexo 007 y 008).

El 25 de agosto E.P.M. contestó la demanda, estando dentro del término para ello, toda vez que los términos para contestar iniciaron a correr el 11 de agosto de 2023, dado que el auto admisorio de la demanda se notificó por estados del 10 de agosto de 2023, y tenía los días, 11, 14,15,16,17,18,22,23,24,25,28 y 29 de agosto, la respuesta se allegó el 25 de agosto, estando dentro del término para ello.

El 28 de agosto de 2023, se admitió la contestación de la demanda a Empresas Públicas de Medellín, se aceptó el llamamiento en garantía realizado por ésta respecto de Seguros Generales Suramericana S.A y se requirió a la parte demandante para que adelantara la notificación a la dirección electrónica de I.A S. A Ingenieros Asociados IASA, registrada para recibir notificaciones judiciales. (anexo 014)

El 31 de agosto de 2023, el apoderado de la parte demandante informo al despacho que procedió a adelantar la notificación al correo electrónico de la sociedad demandada registrado en la cama de comercio; sin embargo, del mismo no se evidencia el acuse de recibido. (anexo 015).

El 8 de septiembre de 2023, contestó la demanda Seguros Generales Suramericana S.A. (anexo 018)

El 14 de septiembre contestó la demanda IASA Ingenieros Asociados. (020)

El 26 de septiembre de 2023, se admitió la respuesta a la demanda por parte de Seguros Generales Suramericana S.A, se devolvió la respuesta de IASA Ingenieros Asociados. (anexo 022).

El 27 de septiembre de 2023, subsanó la respuesta a la demanda IASA Ingenieros Asociados, estando dentro del término para ello. (anexo 023).

Por lo anterior se admitirá la respuesta de IASA Ingenieros Asociados y se fijará fecha para llevar a cabo las audiencias del art. 77 y 80 del CPT y de la SS.

En Mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITR la respuesta a la demanda de IASA Ingenieros Asociados.

SEGUNDO: FIJAR fecha para llevar a cabo la audiencia del art.77 del CPT y SS, para el 6 de febrero de 2025 a las 8:30 am.

Notifiquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdbd40165aa3b73ec3dd84fab7cd444489a633716f0cfb1a6b1c6aecfeaeaa45**

Documento generado en 06/10/2023 11:45:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>